

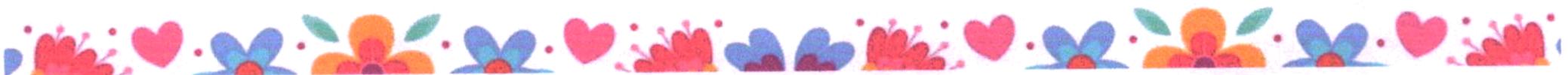


RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	NR/SMDIF/15/25	
PROCEDIMIENTO JUDICIAL QUE TIENE COMO PRINCIPAL PRETENSIÓN EL RECONOCIMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTE, SIENDO LA PRUEBA PRINCIPAL LA PRÁCTICA DE MEDICINA EN GENÉTICA.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULOS 1 Y 4. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 5 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, FRACCIÓN IX, 6 PÁRRAFO SEXTO. LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 1, 39, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 41, FRACCIONES I, II V, VI, X Y XVII; LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 20 BIS; LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; REGLAMENTO INTERNO DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NICOLÁS ROMERO" ARTÍCULOS 44, 45. BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO 2025, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 105, 106 Y 107. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 3.33, 4.162, 4.163, 4.168 FRACCIÓN IV, 4.175, 4.177; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO 5.1, A 5.8.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	SENTENCIA JUDICIAL Y OFICIO AL REGISTRO CIVIL		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2025
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>CUANDO EXISTE LA NEGATIVA DE RECONOCER LA PATERNIDAD DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE CUANDO LA MADRE NIEGUE EL DERECHO DE REGISTRAR AL NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE POR EL PADRE CUANDO SE TENGA PRECISA LA PATERNIDAD DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A VERIFICACIÓN			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO DEL NO RECONOCIDO	ORIGINAL	COPIA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 1.119.	
2. INE DEL PROMOVENTE	SI	1		
3. RECIBO OFICIAL DE PAGO	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. NO APLICA	ORIGINAL	COPIA	NO APLICA	
	NO APLICA	NO APLICA		





RECONICIMIENTO DE PATERNIDAD



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- EL USUARIO (A) DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS Y / O PRUEBAS QUE PUEDA APORTAR AL ASESOR JURÍDICO PARA SU DEMANDA. 2.- EL USUARIO (A) DEBE SOLVENTAR LOS GASTOS O COSTOS DE LA PRUEBA DE ADN			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍA HÁBIL			
COSTO:	\$3,300.00 (TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	FUNDAMENTO JURÍDICO: NO APLICA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LAS INSTALACIONES DEL DIF			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUANDO EL SOLICITANTE SE DESISTE DEL TRÁMITE O INCOMPETENCIA DEL JUEZ PARA CONOCER DEL ASUNTO			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE NICOLÁS ROMERO			PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. IRVING SANTOS ZÚÑIGA			
DOMICILIO:	CALL E:	AV. LERDO DE TEJADA	Nº EXT. Y/O INT.	S/N	
COLONIA:	LIBERTAD	MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO		
C.P.:	54407	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 – 18:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	16604997	128	N/A	PROCURADURIADENNA.DIFNR2527@GMAIL.COM	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALL E:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES UN RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD?			
RESPUESTA:	ES EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, EL CUAL PERMITE QUE UN PADRE PUEDA CERCIORARSE DE LA RELACIÓN GENÉTICA CON LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE Y MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD ESTABLECER EL PARENTESCO A TRAVÉS DE LA FILIACIÓN.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉN PUEDE PROMOVER EL JUICIO?			
RESPUESTA:	ESTE JUICIO LO PROMUEVE EL PADRE QUE TENGA DUDA DE LA PATERNIDAD, O LA MADRE PARA QUE LEGALMENTE SE OBLIGUE AL PADRE A RECONOCER A LA NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE Y ASUMA LAS OBLIGACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDEN.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUIÉN PAGA LA PRUEBA DE PATERNIDAD?			
RESPUESTA:	EL PAGO LO REALIZA LA PARTE QUE TRAMITA EL JUICIO, EL CONDENADO AL RECONOCIMIENTO DEL MENOR Y EN ALGUNOS CASOS EL PODER JUDICIAL A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE PERITOS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
NO APLICA				

<p>ELABORÓ:</p> <p>ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>  <p>LCDA. MARGARITA ANGELES ANGELES</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NICOLÁS ROMERO</p>   <p>MTRO. IRVING SANTOS ZÚNIGA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>FEBRERO 2025</p>
---	--	--

